



RESOLUCIÓN No. 0394 DE 2022  
26 ABR. 2022

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0010 de 2019 “Por la cual se delega la representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación en Juntas, Consejos u otros cuerpos colegiados”*

**EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 489 de 1998, 2162 de 2021, el Decreto 2226 de 2019 y en atención a los siguientes

**CONSIDERANDOS**

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política de 1991 establece que la Ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, dispone que *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, **los ministros**, directores de departamento administrativo (...) podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley”* (subrayado y negrilla fuera de texto).

Que el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 prevé como funciones de los Ministerios, entre otras, las siguientes: *“3. Cumplir las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto” y “8. Impulsar y poner en ejecución planes de desconcentración y delegación de las actividades y funciones en el respectivo sector (...)”*.

*Que mediante la Ley 2162 del 6 de diciembre de 2021 se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, disponiendo como su naturaleza y denominación, que este es un organismo del sector central de la rama ejecutiva en el orden nacional, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, de acuerdo a la presente ley.*

*Que el artículo 2 de la Ley 2162 del 6 de diciembre de 2021 dispuso la fusión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.*



## RESOLUCIÓN No. 0394 DE 2022

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0010 de 2019 “Por la cual se delega la representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación en Juntas, Consejos u otros cuerpos colegiados”*

Que el artículo 16 de la Ley 2162 del 6 de diciembre de 2021 en su inciso segundo determina que *“las referencias que hagan las disposiciones vigentes al director del Departamento como asistente, integrante o miembro de consejos, comisiones, juntas, mesas u otras instancias de deliberación relacionadas con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación deben entenderse referidas al Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación”*.

Que mediante el Decreto 2226 del 5 de diciembre de 2019 se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a través del Decreto 2227 de la misma fecha se estableció la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros.

Que el artículo 7 del Decreto 2226 de 2019 prevé como funciones del despacho del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, las siguientes: *“7. Ejercer la representación legal del Ministerio”, y “16. Ejercer la presidencia del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT) y participar en los demás cuerpos colegiados establecidos en la ley”*

Que mediante la Resolución No.0010 de 2019 se *delegó la representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación en Juntas, Consejos y otros cuerpos colegiados*.

Que el artículo primero de la Resolución No.0010 de 2019, *“Por la cual se delega la representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación en Juntas, Consejos u otros cuerpos colegiados”, delegó la representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ante el Consejo Nacional de Bibliotecología en el Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento y delegó como suplente al Director de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)*.

Que el Consejo Nacional de Bibliotecología - CNB, es un órgano del Estado creado por la Ley 11 de 1979 con funciones de vigilancia y control sobre el ejercicio profesional de la Bibliotecología en el territorio nacional, y en cumplimiento del Artículo 6 de la Ley 11 de 1979, el Consejo Nacional de Bibliotecología estará constituido por *“...c) Un representante de Colciencias...”* y que de acuerdo con las funciones asignadas al despacho del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación en el artículo 7 del Decreto 2226 de 2019, le corresponde al Ministro representar a la Entidad ante dicho Consejo.

Que el Consejo Nacional de Bibliotecología - CNB debe configurar su junta directiva para el periodo mayo del 2022 a mayo 2024, en la cual se requiere la designación de un representante del Ministerio.

Que, en virtud de lo anterior, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación en cumplimiento de las funciones a su cargo, previstas en el artículo 7 del Decreto 2226 de 2019, como representante legal del Ministerio y participe de los cuerpos colegiados, reasume la delegación efectuada a través de la Resolución No.0010 de 2019 al Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento y al Director de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) ante el Consejo Nacional de Bibliotecología.

Que, el artículo 10 de la Ley 1145 de 2007, establece que *“el Consejo Nacional de Discapacidad estará conformado por: “b) Los Ministros o sus delegados de nivel directivo. • Los demás Ministros y Directivos de Entidades Nacionales o sus delegados; (...).”*



**RESOLUCIÓN No. 0394 DE 2022**

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0010 de 2019 “Por la cual se delega la representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación en Juntas, Consejos u otros cuerpos colegiados”*

Que, la Resolución No.0010 de 2019 “Por la cual se delega la representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación en Juntas, Consejos u otros cuerpos colegiados”, delega en el Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento la representación del Ministro ante el Consejo Nacional de Discapacidad – CND, y como delegado suplente a la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)

Que, debido a la especificidad de las funciones del Consejo Nacional de Discapacidad como órgano consultor y de asesoría institucional, de carácter permanente, para la coordinación, planificación, concertación, adopción y evaluación de las políticas públicas generales y sectoriales para el sector de la discapacidad en Colombia, se hace necesario y justificado designar como delegado suplente del Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento a un profesional de cargo directivo dentro de la entidad, que acredite contar con conocimientos y funciones que se relacionen con el desarrollo de acciones para el diseño, formulación y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y actividades de CTel que lidere el Ministerio, tal como es el perfil del Gestor en Ciencia y Tecnología CÓDIGO 0153 GRADO 13, el cual ocupa un cargo de nivel directivo conforme al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese parcialmente el artículo primero de la Resolución No.0010 de 2019, de la siguiente forma:

Delegar la representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o del Ministro, ante las siguientes juntas, consejos u otros cuerpos colegiados, en los empleos o personas que se relacionan a continuación:

| No.1 | INSTANCIA                              | DELEGADO                                                              | DELEGADO SUPLENTE                                                                                              |
|------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 31   | Consejo Nacional de Discapacidad - CND | Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento – VTASC | Gestor en Ciencia, Tecnología e Innovación Foco Salud de la Dirección de Conocimiento y Divulgación de la CTel |

Terminar la delegación de la representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o del Ministro ante el siguiente Consejo:

| No.1 | INSTANCIA                           | DELEGADO                                                       | DELEGADO SUPLENTE                                                                          |
|------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3    | Consejo Nacional de Bibliotecología | Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento. | Director de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel). |



El conocimiento  
es de todos

Minciencias

## RESOLUCIÓN No. 0394 DE 2022

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0010 de 2019 “Por la cual se delega la representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación en Juntas, Consejos u otros cuerpos colegiados”*

**Parágrafo:** Las demás delegaciones previstas en el artículo primero de la Resolución No.0010 de 2019 continúan vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación reasume la representación del Ministerio ante el Consejo Nacional de Bibliotecología.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No.0010 de 2019 continúan sin modificación alguna.

**ARTÍCULO CUARTO:** la presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los **26 ABR. 2022**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**TITO JOSE CRISSIÉN BORRERO**  
**MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Aprobó: José Manuel Luque González. Secretario General   
Catalina Celemín Cardoso. Jefe Oficina Asesora Jurídica   
Nelson José Orozco Salgado. Viceministro VTASC  
Revisó: Andrés Lievano Castro. Abogado Secretaría General   
Lina Villamizar Cárdenas. Abogada Oficina Asesora Jurídica   
Proyectó: María Victoria López. Contratista VTASC